



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/2018

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA.-

ANTECEDENTES.-

Aprobado el expediente de contratación n.º 11/2018 de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla mediante Resolución del Director Gerente n.º 353/2018, de 15 de noviembre, se anuncia la licitación en el perfil de contratante con fecha 14 de diciembre.

De conformidad con la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), corresponde al órgano de contratación el examen, admisión/exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones con el fin de identificar la mejor oferta, para lo que puede solicitar la colaboración de una unidad técnica que le auxilie.

Han presentado proposición los siguientes licitadores, acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en cuya calificación no se ha apreciado por la Dirección de Servicios Generales defecto u omisión alguna, quedando todos, por consiguiente, admitidos a la licitación:


1. PREVING CONSULTORES, S.L. : 1.900 euros, IVA excluido
2. MÁS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U. : 2.474 eur., IVA excluido
3. QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. : 2.128 euros, IVA excluido
4. MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. : 2.214 euros, IVA excluido
5. VALORA PREVENCIÓN, S.L. : 1.794 euros, IVA excluido

Pese a que, con arreglo a la tramitación especial del procedimiento simplificado, parece que la LCSP (art. 159.4.f) solamente prescribe el seguimiento del procedimiento establecido para las ofertas anormalmente bajas en el caso de la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación, se ha considerado oportuno requerir al licitador Valora Prevención, S.L., para que justifique y desglose detallada y razonadamente el bajo nivel del precio ofertado, por resultar incurso su oferta en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación objeto del contrato con arreglo a la valoración de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP para su identificación, ya que, si bien el orden de clasificación no se alteraría, la concreta puntuación obtenida por los licitadores sería diferente en caso de quedar excluida.

Esta Dirección, ejerciendo como servicio de asesoramiento, tras evaluar toda la información y documentación proporcionada en plazo por el licitador, propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta con base en la adecuada justificación

Código Seguro de verificación: TkHKI19kQPouNWETDyovnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª Cristina Giménez Robles		FECHA	22/02/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TkHKI19kQPouNWETDyovnA==	PÁGINA	1/3



TkHKI19kQPouNWETDyovnA==



ofrecida acerca de las/los siguientes condiciones/valores: 1. La disponibilidad de un sistema informático plenamente amortizado de gestión propio y acceso a la documentación preventiva online, que permite mejorar los procesos de gestión, agilizar y economizar tiempo de ejecución de la documentación, eliminando los envíos a trabajadores y clientes al generarla en soporte digital con firma electrónica, lo que permite un ahorro de papel y tiempo de dedicación; y 2. El ahorro directo que supone la posesión de un laboratorio propio, que permite reducir los costes de los análisis clínicos y el tiempo de dedicación del personal en incorporar cada resultado en el reconocimiento médico del trabajador, puesto que se realiza de manera automática por el sistema informático.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.-

I. Precio (Puntuación Máxima Obtenible: 80 puntos)

Fórmula aplicada: Precio mínimo ofertado x 80
Precio ofertado

PREVING CONSULTORES, S.L.	Precio ofertado	1.900
	Puntos	75,54
MÁS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.	Precio ofertado	2.474
	Puntos	58,01
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	Precio ofertado	2.128
	Puntos	67,44
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.	Precio ofertado	2.214
	Puntos	64,82
VALORA PREVENCIÓN, S.L.	Precio ofertado	1.794
	Puntos	80

Código Seguro de verificación: TkHKI19kQPouNWETDyovnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª Cristina Giménez Robles	FECHA	22/02/2019	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TkHKI19kQPouNWETDyovnA==	PÁGINA	2/3



TkHKI19kQPouNWETDyovnA==



**2. Disposición de un centro propio de prevención de riesgos laborales
(Puntuación Máxima Obtenible: 20 puntos)**

PREVING CONSULTORES, S.L.	Centro/s	2
	Puntos	10
MÁS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.	Centro/s	1
	Puntos	5
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	Centro/s	3
	Puntos	15
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.	Centro/s	1
	Puntos	5
VALORA PREVENCIÓN, S.L.	Centro/s	1
	Puntos	5

CLASIFICACIÓN.-

- 1. PREVING CONSULTORES:** 75,54 + 10 = **85,54** puntos
- 2. VALORA PREVENCIÓN:** 80 + 5 = 85 puntos
- 3. QUIRÓN PREVENCIÓN:** 67,44 + 15 = 82,44 puntos
- 4. MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR:** 64,82 + 5 = 69,82 puntos
- 5. MÁS PREVENCIÓN:** 58,01 + 5 = 63,01 puntos

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

A la vista de la clasificación resultante, esta Dirección de Servicios Generales, como servicio dependiente del órgano de contratación y a su instancia, eleva, condicionada a la presentación de la documentación justificativa previa legalmente exigida, la propuesta de adjudicar el contrato a **PREVING CONSULTORES, S.L.**, en las condiciones ofertadas y con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación.

LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

Código Seguro de verificación: TkHKI19kQPouNWETDyovnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a Cristina Giménez Robles	FECHA	22/02/2019	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TkHKI19kQPouNWETDyovnA==	PÁGINA	3/3



TkHKI19kQPouNWETDyovnA==